



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 295 15

San Ramón de la Nueva Orán. 04 AGO 2015

Expediente N° SO-19.162/15.-

VISTO:

La Resolución N° 447/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha resolución se autoriza a la Sede Orán convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Elementos de Programación con extensión de funciones a Programación, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, en el Artículo 1° de la citada Resolución se designa la Comisión Asesora correspondiente, determinando que la designación sería a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de un (1) año.

Que, Dirección Académica de la Sede Orán, fs. 12, eleva el cronograma correspondiente; siendo necesario elaborar el acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E*

ARTICULO 1°: Convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Elementos de Programación con extensión de funciones a Programación, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, determinando que la designación que resultare de la presente convocatoria, sería a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de un (1) año.-

ARTICULO 2°: Aprobar el siguiente cronograma para la sustanciación del presente llamado, indicando que todas las actuaciones se realizarán en Alvarado N° 751. Sede Orán de la U.N.Sa

- **Publicidad** : 06, 07, 10, 11 y 12 de agosto de 2015.-
- **Inscripción de Interesados**: 13, 14, 18, 19 y 20 de agosto de 2015 de 08:00 a 12:00 horas en Secretaría de Sede Orán y Dirección Académica
- **Publicación de Inscriptos** : 24 y 25 de agosto de 2015.
- **Impugnación, Excusación y Recusación**: 26 y 27 de agosto de 2015 hasta horas 12:00.
- **Sorteo de temas**: 02 de septiembre de 2015 a hs. 09:00.-
- **Evaluación de Antecedentes y Oposición** : 04 de septiembre de 2015 a hs. 09:00 -





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 295 15

Expediente N° SO-19.162/15.-

ARTICULO 3º: Indicar los requisitos que deben reunir los alumnos para ser aspirantes al cargo de Auxiliar Alumno Docente de Segunda Categoría para el presente llamado; siendo los siguientes:

Artículo 4º: de la Resolución N° 301/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y sus modificatorias. " Para los aspirantes a cubrir cargos como auxiliares de docencia, la condición es:

- a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.*
- b) Tener aprobada la materia motivo del llamado a inscripción de interesados o asignaturas afines cuyos contenidos sean suficientes, a juicio de la Comisión Asesora.*
- c) Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en los últimos doce (12) meses previos al cierre de inscripción. (Res. 181/99)*
- d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción. Res.N° 222/04 del Consejo Superior: "Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada".*
- e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado no están habilitados a inscribirse en materias correspondiente a la curricula del título obtenido. (Res. 030/99)*

ARTICULO 4º: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a Secretaría Académica, Secretaría de Sede, Dirección Académica, Consejo Asesor, Comisión de Carrera y Comisión Asesora para su conocimiento y efectos.

hc

Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA